



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 087 DE 2011**  
(Septiembre 19)

*Por la cual se adscriben los profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales a las correspondientes Escuelas e Instituto*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 en el Artículo 18 establece que la Escuela está integrada por profesores pertenecientes a diferentes disciplinas y campos del conocimiento que desarrollan el trabajo interdisciplinario y fortalecen los procesos de formación de los profesionales.

Que el Acuerdo Académico N° 002 de 2011 define las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Rectoral N° 2107 de 2011 autoriza la organización y el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la cual incluye las Escuelas de Ciencias Animales y de Ingeniería en Ciencias Agrícolas y el Instituto de Acuicultura de los Llanos, IALL.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión N° 011 del 7 de septiembre de 2011 avaló la adscripción de los Profesores Ocasionales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales a las correspondientes Escuelas e Instituto.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria N° 024 del 19 de Septiembre de 2011 analizó el proyecto de Resolución Académica presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. ADSCRIBIR** a la Escuela de Ciencias Animales y mientras dure su vinculación a la Universidad, a los siguientes Profesores Ocasionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1	Céspedes Sanabria Daniel Alexander	86.005.833
2	Fernández Manrique José	19.411.673
3	García Martínez Gina Lorena	40.377.808
4	Jara Agudelo Javier Ricardo	17.414.113
5	Jaramillo Hernández Dúmar Alexander	86.075.143
6	Peña Joya Miguel Ángel	17.330.033
7	Plazas Borrero Camilo Hernando	3.229.877
8	Suescún Ospina Sandra Tatiana	65.763.713

*L.P.*

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 087 DE 2011  
(Septiembre 19)

*Por la cual se adscriben los profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales a las correspondientes Escuelas e Instituto*

Página 2 de 2

**ARTÍCULO 2. ADSCRIBIR** a la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas y mientras dure su vinculación a la Universidad, a los siguientes Profesores Ocasionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1	Álvarez Cohecha Eudoro	3.297.185
2	Álvarez Socha Álvaro	17.316.203
3	Andrade Urresta Ernesto Enrique	12.953.843
4	Barrera Rojas Luz Mery	21.233.969
5	Carmen Carrillo Nydia	31.149.186
6	Carpintero Becerra Rafael Enrique	19.155.966
7	Melo Ávila Martha Elisa	21.223.931
8	Morillo Coronado Ana Cruz	29.665.296
9	Orjuela Lozano Hermann	79.264.939
10	Vera Oyola César Enrique	86.042.349


**ARTÍCULO 3. ADSCRIBIR** al Instituto de Acuicultura de los Llanos y mientras dure su vinculación a la Universidad, a los siguientes Profesores Ocasionales:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
1	Gutiérrez Espinosa Mariana Catalina	52.545.691
2	Medina Robles Víctor Mauricio	86.055.214
3	Velasco Santamaría Yohana María	52.518.905
4	Yossa Perdomo Martha Inés	51.727.785

**ARTÍCULO 4. DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución Académica N° 078 del 29 de agosto de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Septiembre de 2011.

  
**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario